



El Consejo General de Dentistas pide prudencia en las declaraciones que se hagan en los medios de comunicación

Madrid, 18 de marzo de 2020. En los últimos días, varios dentistas, a título personal, están apareciendo en los medios de comunicación haciendo declaraciones alarmistas que pueden perjudicar seriamente a la profesión odontológica en el futuro, asegurando que las clínicas dentales son un foco de contagio de enfermedades.

El Consejo General de Dentistas niega tajantemente que esas declaraciones representen a la Organización Colegial y a los cerca de 40.000 dentistas que existen en España y asegura que se trata, exclusivamente, de opiniones personales.

Así, la Organización Colegial informa de que, en condiciones normales, la clínica dental es un lugar muy seguro donde la posibilidad de contagio es mínima gracias a las condiciones de higiene y protección que se llevan a cabo.

Sin embargo, actualmente, dada la situación de desabastecimiento de material protector que padecen las clínicas dentales unido a la propia naturaleza del trabajo del dentista (cercanía al paciente, presencia de aerosoles, etc.), podría suponer en la realización de cualquier tratamiento odontológico un elevado riesgo de contagio de coronavirus tanto para el paciente como para el dentista y el auxiliar. Por ello, el Consejo General de Dentistas ha pedido que se decrete el cierre clínicas y que se atiendan solo las urgencias, siempre y cuando se puedan mantener las condiciones óptimas de seguridad.

Para evitar confusiones y proporcionar a los ciudadanos declaraciones verídicas y de fuentes oficiales, la Organización Colegial pide a los medios de comunicación que se pongan en contacto con los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos y el Consejo General de Dentistas, quienes representan a los 40.000 profesionales en toda España. Solicitamos a nuestros colegiados responsabilidad en la difusión de información para evitar crear mayor confusión en la ciudadanía.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

Departamento de Prensa

prensa@consejodentistas.es